



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-696476-UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de Reglamento del Museo de la Facultad de Psicología (MUPSY) presentado por el ex-Director del MUPSY, Prof. Eduardo Cosacov; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, el Museo carece de una normativa que regule su actividad.

Que el reglamento debiera contemplar, entre otros aspectos, el modo de selección/elección y requisitos que deben cumplir el/la Director/a, Vice Director/a, Coordinadores/as de áreas, Secretario/a, adscriptos/as, ayudantes estudiantes y aspirantes a prácticas supervisadas.

Que asimismo se deben regular sus funciones y las posibles articulaciones con otras dependencias de la Facultad y de la propia Universidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión encargada de la elaboración del Reglamento del Museo de la Facultad de Psicología, con el objetivo de formalizar su funcionamiento y fortalecer su rol institucional.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Comisión creada en el artículo precedente con las siguientes personas: Pablo Moyano, Karina Generoso, Leticia Minhot; Patricia Scherman, Patricia Altamirano, Ignacio Acuña y Gabriel Mellibosky.

ARTÍCULO 3º: Establecer el 1º de abril de 2026 como fecha para la presentación del Reglamento, a los fines de su análisis y aprobación por este Cuerpo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.